

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 5 de diciembre de 1983, recaída en la demanda a instancia de don José Manuel Moreno del Cuvillo, en representación de la «Mutua General» (Mutua Patronal número 10), contra la Empresa «Frhit, S. A.», sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Frhit, S. A.», para el día 13 de enero de 1984, a las diez y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 5 de diciembre de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don José Manuel Moreno del Cuvillo en representación de la «Mutua General» (Mutua Patronal número 10), contra la Empresa «Frhit, S. A.», sobre recurso jurisdiccional, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa para el día 13 de enero de 1984 y horas de las diez y cinco que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 5 de diciembre de 1983.—17.099-E.

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 7 de diciembre de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Francisco Moreno del Cuvillo en representación de Mutua General (Mutua Patronal número 10) contra Serafín Pérez Gallardo, sobre prestaciones, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a don Serafín Pérez Gallardo para el día 13 de enero de 1984, a las diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para

motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 7 de diciembre de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Francisco Moreno del Cuvillo, en representación de Mutua General (Mutua Patronal número 10), contra don Serafín Pérez Gallardo, sobre prestaciones, ha acordado que se cite al mencionado don Serafín Pérez Gallardo, para el día 13 de enero de 1984, y hora de las diez, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que, el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 7 de diciembre de 1983.—17.212-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.387, Sección 3.ª, de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Saiblau, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por «Talleres Afa, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Porción de terreno procedente de la heredad llamada «Mansa Rocca», situada en el término municipal de Esparraguera, con una superficie de 28.761 metros cuadrados, tiene forma irregular y linda: Norte, con finca segregada en el exponente segundo, y en parte, con María Casanovas; Sur, con el Torrente Mal; Este, con María Casanovas y Juan Durán Meseguer, y Oeste, con terreno propiedad de José y Jaime Valero Feliú. Es el resto de otra de mayor extensión después de la segregación, efectuada en escritura ante mi antecesor don Rafael Ruiz Gallardón, a 1 de julio de 1978.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.136, libro 65 de Esparraguera, folio 242, finca número 4.068.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 70.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—Ante mí.—16.920-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 593/83-M, promovido por «Motor Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Badía Martínez, en reclamación de la suma de 100.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual o por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 7 de febrero, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial situado en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, antes término de Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Tucumán, señalado actualmente con los números 8 y 10, antes 10 y 12, entre el antiguo camino de Santa Coloma, hoy calle Caracas y la calle Ciudad de la Asunción, que consta de dos cuerpos, uno de ellos situado en la parte posterior, consta solamente de planta baja que ocupa 1.403 metros cuadrados, con un altílo que ocupa otros 40 metros cuadrados, sanitarios y un pequeño anexo y de otro cuerpo o edificio actualmente cubierto de aguas, en la parte delante de la fachada, que consta de sótanos, que ocupan 653 metros cuadrados, de planta baja, que ocupa otros 653 metros cuadrados, y de tres pisos altos, que ocupan cada uno 584 metros cuadrados, con cubierta de fibrocemento sobre estructura metálica y pavimentos de hormigón ruleteado, destinados a la industria de taller de reparación de camiones y construidos sobre parte del solar de superficie 2.105 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 55.721 palmos 75 céntimos de palmo cuadrado; afecta la figura de un polígono de cuatro lados; linda, al Norte, donde mide 22,80 metros, con la calle en proyecto que separa el polígono industrial del río Besòs, la acequia de la Madri-guera y grupo de viviendas de Milans del Bosch y Barón de Viver, del grupo de viviendas construido por el Patronato Municipal de la Vivienda junto al grupo de Barón de Viver; al Este, en línea de toda su longitud, con una finca propia de Antonia Farré y José Sala que antes formaba parte de esta finca; al Sur, en línea de un solo tramo, con el Ayuntamiento de Barcelona, y al Oeste, con resto o porción de esta finca en línea también de un solo trazo. La anchura mínima de la porción constituida por esta finca es de 21 metros en toda la finca hasta el punto de intersección del lindero más situado al Oeste con la calle en proyecto, ya que a partir de dicho punto y por la forma en que linda con la calle se va formando un triángulo cuya área va disminuyendo hasta llegar a cero en el punto de intersección más situado al Este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, con el número 7.492 de finca, al folio 198 del tomo 199, libro 158 de Santa Coloma de Gramanet, inscripción doce.

Salió la presente descrita finca a primera subasta por la suma de 100.000.000 de pesetas, si bien sale a segunda con la rebaja del 25 por 100. Que dicha finca se halla hipotecada por don Amando, doña María Josefa y doña María Luisa Casajuana Cañellas, con domicilio hipotecario en calle Tucumán, 8-10, de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—16.893-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.391/82-M, promovido por «Laude Compañía de Financiación, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, en reclamación de la suma de 300.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera

vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 750.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 8 de febrero, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Elemento número uno.—Local en la planta baja del inmueble que mide una superficie útil de 148 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: al frente, su acceso, con la calle de Alberto Llanas; fondo, con elementos comunes y subsuelo de la parte posterior del solar de emplazamiento del total edificio; derecha, entrando, espacio libre e izquierda también con espacio libre y parte con elemento común. Se le asigna un coeficiente de 8,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 805 de Gracia, folio 128, finca número 32.755, inscripción segunda.

Que la descrita finca se halla hipotecada por «Edificaciones Sanllehy, S. A.», con domicilio hipotecario en calle Alberto Llanas, número 10, de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—16.892-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 907/83, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Sicart Girona, que litiga acogido al beneficio legal de pobreza, contra «Villa-fortuny-2, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera pública subasta el día 15 de febrero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están

de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 17.04A, de la vivienda número 1, planta baja, de la localidad de Cambrils.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.856, folio 7, libro 247, finca número 17.04B.

Valorada en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—10.266-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 793/81-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo legal del beneficio de pobreza, contra «Seca, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 9 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 146 del paseo Carlos I, chaflán Ausias March, piso 7.ª, 5.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.631, folio 151, libro 71, sección 2.ª, finca número 5.895, inscripción segunda, valorada en la cantidad de un millón seiscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario. 10.266-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/82-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra doña María Teresa Jolis Castells, he acordado por providencia de fecha 5 de diciembre la celebración de segunda y pública subasta el día 2 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Terreno de 5.966,42 metros, sobre el que hay construido un hotel restaurante de 587 metros cuadrados, de la localidad de Oris, contiguo a la carretera Barcelona-Puigcerdá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic (Barcelona), al tomo 767, folio 147, libro 8.º de Oris, finca número 90, inscripciones 3.ª y 4.ª, valorada en la cantidad de veinticuatro millones de pesetas.

Sale a subasta con el tipo de valoración, con rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—10.272-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.413 de 1962-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Quemada, contra «Guadiel, S. A.», en reclamación de 1.184.687 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 1.400.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de febrero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Piso 4.º, puerta 6.ª, departamento situado en la 5.ª planta alta de la casa número 14, de la calle Mejía Lequerica, esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 354, folio 59, finca número 23.719, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—10.267-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.341/82-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, y que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Juan Mitjana Montal, he acordado por providencia de fecha 6 de diciembre de 1983 la celebración de primera y pública subasta el 10 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la avenida Manuel Girona, piso 1.º, 3.ª, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.716, folio 19, libro 139, finca número 13.991, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.253-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Teresa Casas Condeminas, por cuantía de 8.064.031 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 14 de febrero de 1984, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 12.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Casa de inminente derribo compuesta de sótanos, planta baja, un piso alto y un trozo de tierra al lado derecho y al dorso de la misma, sito en el pueblo de Cervelló, calle La Llibra, número 2. Ocupa una superficie de 1.411,98 metros cuadrados de ellos 55 metros cuadrados edificados y resto patio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, a nombre del anterior titular don Jaime Cosco, al tomo 669, libro 18, folio 244, finca 353.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.894-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.423/82-V, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Sibacri, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 17 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones ochocientos treinta mil quinientas pesetas, una vez deducido el 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Entidad número 45.—Planta 3.ª, piso puerta 2.ª, escalera B, del edificio sito en Barcelona, calle Buenaventura Muñoz, números 56-60, cuya superficie es de sesenta y ocho metros siete decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.294, libro 155, sección 6.ª, folio 10, finca 9.289.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.271-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.522-2.ª de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Jara contra don Antonio Mimo Lozano y don Juan Comellas Pujagut, en reclamación de cantidad; en

los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración pericial, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 17 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración fijado pericialmente.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Finca número uno:

Descripción: Mitad indivisa. Número ocho. Vivienda tipo dúplex, denominada letra G, en la primera y segunda plantas altas o alzadas del edificio sito en Cardedeu, frente a las calles Molino y paseo de la Riera. Tiene su acceso por la primera planta, mediante puertas, vestíbulos y escaleras comunes, comunicándose con la segunda planta mediante puertas, vestíbulos y escaleras comunes, comunicándose con la segunda planta mediante escalera interior. Ocupa una superficie útil total de ochenta y seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas, en ambas plantas; cuenta además con una terraza de uso exclusivo en la planta cubierta del edificio y a la cual se accede desde esta vivienda mediante escalera interior. Linda, en su planta primera: Por su frente, con rellano de la escalera; izquierda, entrando, con rellano y hueco de la escalera; derecha, entrando, con vivienda denominada letra E, y al fondo, con la calle paseo de la Riera, y en su segunda planta, por su frente, con rellano y hueco de la escalera; derecha, entrando, con el paseo de la Riera, plazas de «parking» en la planta de sótanos. Se le asignó un coeficiente de nueve enteros veinticuatro centésimas por ciento.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo y folio 94, finca número 3.698.

Cargas.—Las resultantes de la certificación registral obrante en autos.

Titularidad.—La presente finca consta inscrita a favor de don Antonio Mimo Lozano y don Joaquín Molins Cortinas, por partes iguales indivisas.

Finca número dos:

Descripción: Pieza de tierra, secano, olivos, monte y rasos, sita en Riells del Fay, término municipal de Bigas y Riells, conocida con el nombre de Madellota, de extensión aproximada una hectárea, diez áreas, lindante: Al Norte, con Ramón Cardeñas, antes Ramón Tarradellas; a Oriente, con Jaime Codina, antes Montserrat Puigdomenech, y a Mediodía y Poniente, con dicha Montserrat Puigdomenech.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 54, folio

104, libro 2 de Bigas y Riells, finca 117. Cargas.—Las resultantes de la certificación registral obrante en autos.

Titularidad.—Pertenece a don Antonio Mimo Lozano por compra a don Pedro Gol Baixeras en escritura autorizada el 20 de agosto de 1979, por el Notario de Granollers, don Manuel Garcia-Atance Alvira.

Valoradas pericialmente en la suma de 845.000 pesetas, la descrita en primer lugar en cuanto a mitad indivisa, y en 250.000 pesetas, la descrita en segundo lugar.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—8.997-16.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Jaime Durbán Minguell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Eland, S. A.», por cuantía de 566.377 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 20 de febrero de 1984, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 1.032.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, y que los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente

«Piso 1.º, puerta 3.ª, del edificio sito en término de Rubí, con frente a una calle sin nombre en la que no tiene número (hoy calle Topacio, número 28), denominado bloque C.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.832, libro 268 de Rubí, folio 194, finca número 15.550.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.246-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 774/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixo Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Inmobiliaria Berlin, S. A.», con domicilio social en Viladecans (Barcelona), calle con frente a la calle Santiago

Rusiñol, calle La Raza y Angel Arayo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 20 de febrero de 1984, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Entidad número 12.—Vivienda entresuelo, puerta A, de la escalera A, de superficie 64,57 metros cuadrados con recibidor, paso, comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño aseo y lavadero. Sita en el edificio en el término municipal de Viladecans, con frente a las calles de Santiago Rusiñol, La Raza y Angel Araño, sin número designado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 529, libro 163 de Viladecans, folio 222, finca número 13.755, inscripción segunda.

Valorada en 900.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Entidad número 23.—Vivienda piso entresuelo, puerta B, de la escalera B del edificio sito en el término municipal de Viladecans, con frente a las calles de Santiago Rusiñol, La Raza y Angel Araño, sin número designado. De superficie 54,64 metros cuadrados, con recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina-baño y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 529, libro 163 de Viladecans, al folio 224, finca número 13.777, inscripción segunda.

Valorada en 900.000 pesetas, que saldrá a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona a 9 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—10.252-A.

*

Don Carlos L. Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2, accidentalmente,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102 de 1983 M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en forma de pobre, contra la Entidad «Santa María de Barabarà, S. A.», he acordado por provi-

dencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 20 de febrero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero: Finca número 250, de la calle del Doctor Moragas, tienda, de la localidad de Santa María de Barará.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.833, folio 29, libro 225 de Barará, finca número 14.542, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas, siendo el tipo de subasta, el 75 por 100 de la misma, o sea 1.350.000 pesetas.

Lote segundo: Tienda en la planta semisótano de la misma finca.

Inscrita en el propio Registro, tomo 2.833, finca 14.548, folio 37, libro 225.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas, es el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea, 2.100.000 pesetas.

Lote tercero: vivienda puerta 1.ª, en la misma planta semisótano, de la escalera A, del mismo inmueble.

Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 45, finca 14.550, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas, el tipo de subasta es el 75 por 100 de la misma, o sea, 1.800.000 pesetas.

Lote cuarto: Vivienda en puerta 1.ª, piso entresuelo, escalera A, de la misma finca.

Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 53, finca 14.554, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas, es el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea, 1.500.000 pesetas.

Lote quinto: Vivienda puerta 2.ª, piso 2.º, de la escalera A, de la finca dicha.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 89, finca 14.572, inscripción segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas, es el tipo de subasta la suma de 1.800.000 pesetas.

Lote sexto: Vivienda puerta 1.ª, piso entresuelo, de la escalera B, del mismo edificio.

Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 133, finca 14.584, inscripción segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas, es su tipo de subasta 1.800.000 pesetas.

Lote séptimo: Vivienda puerta 1.ª, piso 2.º, de la escalera B, del mismo inmueble.

Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 157, finca 14.606, inscripción segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas, es su tipo de subasta 1.800.000 pesetas

Barcelona a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Penalba de Vega.—El Secretario, Juan Mariné.—10.247-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 629 de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen

Ribas Giner, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de febrero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de la subasta, salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, es decir, la suma de 218.750 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera personal.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Número uno.—Local comercial situado en la parte baja del edificio situado en Cardedeu, calle de Poniente, sin número de orden, primero de la derecha, según se mira a la fachada desde la calle de Tarragona, con acceso independiente desde dicha calle de Tarragona, mediante puerta que se abre a la misma. Se compone de una sola nave diáfana, con una superficie útil de 81 metros y 9 decímetros cuadrados, incluido el lavadero de tres metros, existente en el cuarto trasero del terrado, que como anejo lleva este local. Linda: Por su frente, con la calle de Tarragona; por la derecha, entrando, con finca de la viuda de M. Casanova; por la izquierda, con local comercial número dos y vestíbulo general de entrada, al que también puede tener puerta accesoría, y por el fondo, con locales números cuatro y cinco. Incluido en esta superficie, hay a la parte de atrás un patio descubierto de 12 metros y medio cuadrados, que podrá ser cubierto por el titular de este local hasta la altura del techo de este local. Le corresponde una cuota en el valor total del edificio del 5,458 por 100.»

Inscripción: Tomo 846, libro 37 de Cardedeu, folio 74, finca número 3.081, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—10.212-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

bajo el número 837 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, contra don José María García González y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 16 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 4.550.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calida de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 33.—Vivienda única a la derecha, según su posición, subiendo por la caja de la escalera, de la planta alta 8.ª, de la casa señalada con el número 112, de la calle Zamacola, de esta villa de Bilbao. Mide una superficie útil aproximada de 92,24 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes, con una cuota de 3 enteros y 70 céntimos de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 1.177, libro 1.157 de Bilbao, folio 223, finca número 41.002-A, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.242-A.

*

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.016/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza legal, contra don José Ignacio Sainz de Aja Nieto, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calida de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de mani-

fiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 27 o vivienda, izquierda, letra A, del piso 8.º, que ocupa una superficie de 97,73 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina-comedor y aseo, y forma parte de la casa triple con entrada por la calle Seis, hoy Amézola, número 4, de Echévarri (Vizcaya).

Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—10.243-A.

Edicto

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.391/82 se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por «Nervacero, S. A.», representada por el Procurador señor Bartau Morales, en cuyo expediente he acordado librar el presente, por medio del cual se hace saber que la Junta general de acreedores, señalada para el día 3 de enero de 1984, ha sido suspendida, sustituyéndose la misma por la tramitación escrita, el exceder de 200 el número de acreedores, concediéndose un plazo de cuatro meses para la presentación al Juzgado del convenio, con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.084-3.

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada en esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 98/83, de los comerciantes individuales don Juan y don Saturnino Gómez Sánchez, mayores de edad, vecinos del municipio de Narón, en este término judicial, con domicilio en carretera de Ceideira, kilómetro 1, que giran con el nombre comercial de «Los Charros Salmantinos», se acordó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 26 de junio de 1922 (antepenúltimo párrafo), la convocatoria a los acreedores a segunda Junta general, señalándose para que la misma tenga lugar la hora de las dieciséis treinta del próximo día 13 de febrero de 1984, con citación de los acreedores.

Dado en Ferrol a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaria.—18.977-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos número 1644/

80-J, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación del «Banco de Levante, S. A.», contra don Antonio y don José Gómez López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes, y término de veinte días:

Piso 1.º—I, escalera izquierda, de la casa número 10 de la calle de Ribadavia, de Madrid, que por su inscripción segunda obrante al folio 109, del tomo 541, finca número 42.182, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid. Tiene anejo el trastero número 64 y una superficie de 97 metros 81 decímetros cuadrados.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª, se ha señalado el día 7 de febrero de 1984, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.654.664 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.897-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.745/79, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Finanzas, S. A.», representado por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, contra don Lorenzo Sanz Mancebo, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 15 de febrero de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Urbana.—Piso derecha en planta 5.ª subiendo la escalera de la casa número 4 de la plaza de Cristo Rey, de esta capital. Tiene una superficie de 193 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios dobles, dos cuartos de baño completos, cocina oficina, plancha, un dormitorio de servicio doble y un aseo de servicio. Linderos: al Norte, con medianería de la casa contigua en la calle Isaac Peral; al Sur, don escalera montacargas, ascensor y vestíbulo de desembarco y vivienda letra B; al Este, con medianería de la casa contigua en la calle Francisco de Sales, patio mancomunado, ascensor y montacargas, y al Oeste, con la calle Isaac Peral. Le corresponde anexo al cuarto trastero número 7 y tiene asignada una cuota en los elementos comunes del 3,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 657, folio 171, finca número 22.880.

El tipo de la presente subasta es de 7.705.966 pesetas, valor de tasación de la finca.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—18.881-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 944/1980-J, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibañez de la Cadiniere, contra don Juan Montero Maldonado y doña María del Carmen Villafraña Mas, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 27 de enero próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Piso 9.º derecha, de la casa número 14 de la calle de José Ortega y Gasset, de Madrid, con vuelta a la de Lagasca, 75 y 75 duplicado, situado en planta 9.º sin contar la baja y sótano, entrando por el portal de Lagasca 75 duplicado, de 187 metros 89 decímetros cuadrados en vivienda, 3 metros 44 decímetros cuadrados en terraza servicio y 85 metros 95 decímetros cuadrados en terraza que sirve de cubierta al piso abajo, todo aproximadamente.

Linderos: frente, entrando, piso 9.º izquierda de Lagasca, número 75 duplicado, ascensores, escalera y patio; izquierda, entrando, vuelo sobre calle Lagasca; derecha, patio y patio y fondo, patio de manzana y vuelo sobre Lagasca, número 75. Anejos: trastero de cuatro metros cuadrados, aproximadamente, situado en la planta de primer sótano señalado con la denominación del piso. Garaje: Le corresponde un puesto de 19 metros cuadrados, con derecho a dos plazas, una de ellas menor, en el garaje situado en la planta de primer sótano y proporcionalmente en el acceso común al mismo, 23 metros 50 decímetros cuadrados, todo aproximadamente.

Inscrita la ludida finca en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 139, del libro 1.238 del archivo, finca número 41.602, inscripción primera.

Servirá de tipo para esta subasta el de 5.270.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—8.989-3.

SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 443/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Primo Tebas Pavón y doña Felipa Benito San Juan, ambos mayores de edad y vecinos de Salamanca, calle Ayala, número 8, 2.º A, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.948.362,06 pesetas de principal, 510.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, valorándose para la subasta en las cantidades que se dirán. La Entidad actora litiga por pobre.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda situada en la planta segunda de la casa número cuatro de la calle de Ayala, de esta capital, exterior, la primera a la derecha, según desembarque de escalera, señalada con la letra A, se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene tres huecos a la calle de Ayala, uno de ellos, puerta por la que se sale desde el comedor-estar a un balcón; y cuatro más al patio lateral izquierda. Está dotada de las instalaciones eléctricas, higiénicas y demás propias para la vivienda y de antena colectiva de TV. Mide una superficie útil de sesenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el Norte, con la calle de Ayala; por el Sur, con hueco de escalera, patio lateral izquierda y vivienda letra C de esta misma planta; por el Oeste, finca de Leonardo Polo Méndez, y por el Oeste, con rellano de escalera y vivienda letra B de esa misma planta. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio, del 7 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, tomo 3.580, libro 568, folio 32, finca 13.955, inscripción quinta.

Su valoración para la subasta es de 1.710.000 pesetas.

2. Un local comercial en la planta baja del edificio sito en Salamanca, en la calle Bolívar, número 3, con dos huecos a dicha calle. Mide setenta y cuatro metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de Bolívar y local de esta misma planta, derecha, entrando, portal de entrada a las viviendas, rellano de escalera y hueco de ascensor; izquierda, local de esta misma planta de Marciano Valle, casa de Gabino Martí Martín y otros, hoy, casa de José Pinto de Santiago Bermejo; fondo, fincas de Cándida Bermejo y José Pérez. Le corresponde de participación en los elementos comunes, el 3,48 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.578, folio 116, libro 567, finca 18.024, inscripción cuarta.

Su valoración para la subasta es de 855.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—10.198-A.

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 481/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por doña Emilia Vicente Martín y don Avelio Delgado García, mayores de edad, casados, con domicilio en Salamanca, avenida de Alemania, número 69-72, 6.º B, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.200.000 pesetas de principal, 648.000 pesetas de in-

tereses vencidos y no satisfechos y 240.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días los bienes de referencia, su valoración para subasta es de 2.088.000 pesetas. La Entidad actora litiga por pobre.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Piso vivienda de la 6.ª planta de la casa sita en esta capital, en la avenida de Alemania, número 43, hoy 69-72, con vuelta a la plaza de la Fuente y fachada a dichas vías, está señalada con la letra B, y se compone de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo y ropero; mide una superficie útil de 91 metros 69 decímetros cuadrados. Tiene cinco ventanas a la avenida de Alemania, una ventana y una puerta al balcón a dicha avenida y a la plaza de la Fuente, y una ventana a dicha plaza, y una ventana a un patio de ventilación, linda: por la derecha, mirando desde la avenida de Alemania, con la plaza de la Fuente; por la izquierda, con piso letra C, de la misma planta; por el fondo, piso letra A, y por el frente, con la avenida de Alemania.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al folio 106, del libro 285/1.ª, tomo 3.534, finca número 9.135-N, inscripción cuarta.

Dado en Salamanca a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—10.199-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 701 de 1982, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Aserraderos de Lezo, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Severo Echeveste Michelena y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de enero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Propiedad del señor Echeveste y la señora Odriozola:

A) Pabellón industrial en Oyarzun, edificado en planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 700 metros cuadrados con el voladizo. Dicho pabellón está construido sobre dos fincas de su propiedad que se agruparon formando una sola que se inscribió con el número independiente, habiendo realizado para la construcción del pabellón la correspondiente declaración de obra nueva: Así. Parcela de forma irregular, en el valle de Oyarzun, linda: Al Norte, con camino público y propiedad de don José María Lecuona Domínguez; Sur, con Lecuona; Este, con terreno comunal y Lecuona, y Oeste, con Lecuona. Tiene 750 metros y 80 decímetros cuadrados. Adquirió las dos fincas agrupadas don Severo Echeveste Michelena, por compra a don Francisco Lasa Lasa, en escritura de 3 de marzo de 1970, ante el Notario de Rentería don José Martín Chico Pérez.

Un grupo compacto de 25 metros cúbicos, para secado de madera, marca «Ramón Vizcaino, S. A.». Una máquina lijadora automática, modelo «Balenciaga LM-100», con motores de 220 V. Una máquina encoladora de cantos, marca «Arasa», modelo «Geormonteli», con refundidora automática y con encolador y fresadoras, motor de 220 V. Una máquina moldadora de tres caras, tipo M. R. M., de 500 milímetros de anchura útil, con mesa equipada con electromotor «Vidor», número 15.868, de 5 HP. Una máquina lijadora plana, modelo L2 300, con aparato de avance y sus motores eléctricos. Un taladro de nudos marca «Rapid», tipo AN-3, con brazo de hierro giratorio. Una prensa para el contrachapeado de la madera, marca «Tamay», tipo F. Una sierra de cinta de armazón de hierro, de 800 milímetros. Una sierra de armazón de hierro, de 800 milímetros. Una supercepilladora «Shimohira».

Inscripción al tomo 2.573, libro 86 de Oyarzun, folios 82 y 3, finca número 3.965, inscripciones 2.ª y 3.ª.

Tasada en la suma de 5.600.000 pesetas.

Propiedad del señor Lecuona y señora Lizaso:

Parcela de terreno, procedente del caserío «Cerradi», en el valle de Oyarzun,

que linda: Norte, con futuro camino de servidumbre; Sur, con resto de pertenecidos, número 2; Este, con camino público, y Oeste, con el caserío «Cerradi»; tiene 176 metros 10 decímetros cuadrados. Inscripción 1.ª

Tasada en la suma de 176.000 pesetas.

Parcela de terreno, procedente de los pertenecidos del caserío «Cerradi», en el valle de Oyarzun, que linda: Norte, con terreno de don Severo Echeveste y con los pertenecidos del número 1; Sur, con pertenecidos del caserío «Cerradi»; Este, con pertenecidos quinto y con terreno del señor Echeveste, y Oeste, con don Francisco Lasa. Tiene 477 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.942, libro 71, folio 196, finca 3.363, inscripción primera. Tasada en la suma de 477.000 pesetas.

Parcela de terreno, procedente de los pertenecidos del caserío «Cerradi», del valle de Oyarzun, que linda: Norte, con terrenos de don Severo Echeveste; Sur, con pertenecidos del caserío «Cerradi»; Este, terreno comunal, y Oeste, con pertenecidos del número 2.º Tiene 152 metros y 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.942, libro 71, folio 200, finca 3.065, inscripción primera.

Tasada en la suma de 152.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—7.053-8.

*

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 27 de 1982, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por «Santiago Corcóstegui, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de febrero de 1984 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos

de subasta ha sido tasada en la suma de 20.300.000 pesetas.

Bien que sale a subasta

Finca en el barrio de Goríbar, hoy número 25, en la calle Obispo Otaduy, de Oñate, de 8.813,26 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Fidel Erle; Este, carretera; Sur y Oeste, río Ubao. Dentro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones:

Edificio número 1.—Pabellón industrial de 2.130 metros cuadrados, de una sola planta; linda por todos sus vientos con terreno propio.

Edificio número 2.—Pabellón industrial de una sola planta, de 521,16 metros cuadrados.

Edificio número 3.—Compuesto de una sola nave, que ocupa una planta solar de 474,33 metros cuadrados, que linda por todos sus rumbos, con la finca propiedad de «Santiago Corcóstegui, S. A.», en donde se encuentra ubicada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara como finca número 9.520, al tomo 1.361, libro 145 de Oñate, folio 25, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—7.052-8.

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 408/83, promovidos por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria de esta provincia, contra don Antonio del Piñal Ocejía, mayor de edad, y su esposa doña María Rosa Gómez-Allende González, mayor de edad, vecinos de Laredo, avenida José Antonio, 16, 1.º C, sobre reclamación de 2.313.275 pesetas, se saca a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días el inmueble siguiente:

Local, bodega derecha de la casa número 25, de la calle del Río de la Pila, de esta ciudad, que ocupa una superficie comprendida en 39 pies o 10 metros 92 centímetros de frente, línea Sur al Norte, por 41 pies o sea 11 metros 48 centímetros de fondo, Oriente a Poniente, y consta de tres bodegas o sea izquierda, centro y derecha, ocho pisos y dos buhardillas habitables y leñeras correspondientes. Linda por su fachada principal, al Norte, con la referida calle del Río de la Pila, por donde tiene su entrada y servicio; al Oeste, su espaldal, con posesión de don Francisco Fernández; al Norte, su costado derecha, otra de la municipalidad, y al costado del Sur, casa de don Pedro Salar, dicho local anterior es uno de los en que se ha dividido la bodega derecha de la expresada casa, el cual ocupa todo el frente de la misma por un fondo de 7 metros de Este a Oeste.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, en el libro 377, de la sección 1.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 87, finca 2.098, inscripción treinta y una.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero próximo a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta el de 3.128.000 pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura hipotecaria.

Que para poder tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre los

bienes embargados se hallan de manifiesto en Secretaría entendiéndose que el licitador acepta como bastantes las titulaciones presentadas y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor y quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación anteriormente expresado.

Dado en Santander a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.254-A.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.174 de 1981, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Servicios y Reparaciones Maquinaria, S. A.», contra don Rafael Gómez García, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Suerte de tierra al sitio de «Pinolillo», término de Villanueva del Ariscal, de cabida 15 áreas y 40 centiáreas; que linda: Al Norte, camino de Sanlúcar; Sur, resto de la finca de procedencia; Este, con parcela de don Manuel Bueno Reyes, y Oeste, viuda de Limón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 36 vuelto, del libro 49 de Villanueva del Ariscal, del tomo 1.261 del archivo, finca número 2.357.

Sirve de tipo para la subasta la suma de 2.625.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—Ante mí, M. Torres (rubricados).—16.698-C.

TARRASA

Edicto

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 de la ciudad de Tarrasa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de señalamiento de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Muestrarios Martí, S. A.», seguidos bajo el número 24 de 1983, a instancia de don Manuel Caparros Casabón, representado por el Procurador de los Tribunales don Jaime Galí Castán se ha dictado providencia de esta esta fecha convocando la Junta solicitada y citándose a los accionistas para el próximo día 31 de enero, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los tenedores de las acciones al portador deberán depositarlas con cinco días de antelación en este propio Juzgado.

Y para que tenga lugar la oportuna publicación, se expide el presente.

Dado en Tarrasa a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—16.914-C.

TOLOSA

Edicto

Don Angel Jaén Huarte, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 38 de 1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de «Figuí, S. A.», domiciliada en Tolosa, contra don Domingo Oruesagasti Gurruchaga y su esposa, doña Juliana Altuna Olaizola, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Azcoitia y contra don José Ignacio Azurmendi Berasategui y de su esposa, doña María Goretti Goenaga Echániz, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Azcoitia, en reclamación de 2.100.000 pesetas de principal, 123.500 pesetas de intereses y pesetas 600.000 de costas y gastos, en cuyos autos, mediante providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, por lotes separados, que son las siguientes:

Lote primero

De la propiedad de don Domingo Oruesagasti Gurruchaga y doña Juliana Altuna Olaizola:

Descripción: Número veinte.—Vivienda letra D del piso cuarto, es la derecha-izquierda, subiendo por la escalera. Tiene noventa y dos metros con veinte decímetros cuadrados. Consta de cocina, baño y cuatro departamentos. Linda: Al frente, entrando o Sur, con vivienda C del piso o patio; a la izquierda, entrando o Sur, con, digo, u Oeste, con finca de los hermanos Azcue que le separa de la finca del convento de las Carmelitas, patio y vivienda C del piso; a la derecha, entrando, con vivienda E, y al fondo o Norte, con avenida de Alcibar.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 756, libro 83, folio.53, vuelto, finca 4.419, inscripción 2.^a

Valorada en dos millones setecientos mil pesetas.

Lote segundo

De la propiedad de don José Ignacio Azurmendi Berasategui:

Descripción: Número doce.—Vivienda letra C del piso tercero, mano fondo-izquierda, subiendo la escalera. Superficie útil, ochenta y ocho metros y veintidós decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuatro departamen-

tos y baño; tiene dos balcones. Linda: entrando, a la vivienda, frente, escalera y vivienda número once; fondo, casa letra I del mismo polígono; izquierda, vivienda número once y terreno propio; derecha, terreno propio. Cuota de participación, cinco enteros por ciento.

La casa se halla en el polígono número veintinueve de Azpeitia, señalada con la letra y número J-3, en el plazo de emplazamiento y con el número cuarenta y tres del grupo «La Salve».

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 814, libro 112, folio 178 vuelto, finca 5.331, inscripción cuarta.

Valorada en dos millones setecientos mil pesetas.

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de enero próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 expresado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el indicado después de la descripción de las fincas como precio de valoración; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación.

Dado en Tolosa a 30 de noviembre de 1983.—El Juez, Angel Jaén Huarte.—El Secretario.—7.051-B.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 644/1981, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representado por el Procurador señor Usatorre, contra don Fernando Medrano Martínez y María del Carmen Plaza Alquezar, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda C del piso 4.º, acceso por la escalera derecha y entrando del portal. Mide una superficie útil de 82 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: al Norte, vivienda E y zona del complejo destinado a pasaje de peatones; al Sur, caja de escalera y vivienda A de la misma planta; al Este, espacio que le separa del bloque distinguido como segundo; y al Oeste, patio interior de la finca y caja de escalera A, esta vivienda se le atribuye como anejo al departamento trastero rotulado como 4.ª C de la planta de entrecubiertas, con acceso por la propia escalera de esta misma vivienda. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la edificación, situada en esta ciudad de Vitoria, barrio de Santa Isabel, con fachada a la calle de Santa Isabel, hoy señalada con el número 10.

Inscrita al tomo 983 de Vitoria, folio 101, finca número 73.080, inscripción primera.

Los otorgantes valoran la finca hipotecada en 845.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel), 15.

2.º), el día 30 de enero, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de su hipoteca no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.040-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario número 18/83, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre contra «Hamesa, Promoción y Construcción», con domicilio en Bilbao, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 de su tasación pactado, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1. Vivienda izquierda del piso 1.º del portal 1, hoy 27, de la calle Juntas Generales de Vitoria, superficie útil, 78,08 metros cuadrados, y construida, 97,31 metros cuadrados, tasada en 3.250.000 pesetas, a efectos de subasta, sale por pesetas 2.437.500.

2. Vivienda derecha del piso 1.º del portal número 1, en la actualidad señalado con el número 27 de la calle Juntas Generales. Superficie útil, 78,04 metros cuadrados, y construida, 94,04 metros cuadrados, tasada en 3.300.000 pesetas, a efectos de subasta sale en 2.475.000 pesetas. A esta vivienda se vincula la plaza de aparcamiento siguiente:

3. Aparcamiento 12. Superficie, 10,12 metros cuadrados, tasada en 300.000 pesetas, a efectos de subasta, sale en 225.000 pesetas.

4. Vivienda derecha del piso 7.º del portal número 1, en la actualidad señalado con el número 27 de la calle Juntas Generales. Tiene una superficie útil de 78,04 metros cuadrados, y construida de 94,94 metros cuadrados. Tasada en pesetas 3.800.000, a efectos de subasta sale por 2.700.000 pesetas.

5. Vivienda derecha del piso 1.º del portal número 3, en la actualidad señalado con el número 23 de la calle Juntas Generales. Superficie útil, 77,55 metros cuadrados, construida, 97,08 metros cuadrados, tasada en 3.300.000 pesetas, a efectos de subasta, sale en 2.475.000 pesetas. A esta vivienda se vincula la plaza de aparcamiento siguiente:

6. Aparcamiento 18. Superficie, 15,08 metros cuadrados, tasado en 300.000 pesetas, a efectos de subasta, sale en 225.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14), el día 14 de febrero, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100 de su precio pactado antes indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, comprensiva de las cargas de las viviendas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.991-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario número 599-81, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representado por el Procurador señor Usatorre contra «Industrias de Útiles y Armaduras, S. A.», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 de su tasación pactado, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Edificios industriales sitos en el pueblo de Araya, Ayuntamiento de Asparrena (Alava), al término de Idyalde o Iduya, que con sus patios, pasos y terrenos adheridos ocupan una superficie de cinco mil setecientos setenta y dos (5.772) metros cuadrados, este conjunto constituye la tradicionalmente denominada fábrica de Iduya, tasada en 16.800.000 pesetas, a efectos de subasta sale en 12.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14), el día 17 de febrero a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio con rebaja del 25 por 100 de su precio pactado antes indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, comprensiva de las cargas del local o edificio, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.990-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1, de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 26 de enero de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, 2.ª planta, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 834 de 1982, seguido a instancia de «Banca Mas Sardá, S. A.», representada por el Procurador señor Magro, contra «Herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don José María Collado Pérez» y contra don José María Collado Cazaña:

Una participación de 20 enteros 62 centésimas por 100 de la casa en esta ciudad, en el paseo de las Damas, número 9, de 381 metros 30 decímetros cuadrados de superficie, compuesta de semisótano, planta baja, entresuelo con dos viviendas, cinco plantas con dos viviendas iguales cada una de ellas, a excepción de la planta primera, que constituye en su conjunto una sola vivienda y ático con dos viviendas iguales y falsas y terrazas; y linda: por la derecha, entrando, con la casa número 11, del paseo de las Damas; por la izquierda, con el número 7; por el fondo, con inmueble en construcción de la calle Pedro María Ric, y por el frente, con el paseo de las Damas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Inscrito al tomo 1.741, libro 650, folio 44, finca 22.417.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 17.000.000.

Cada una de las partes del inmueble representa con respecto a toda la finca las siguientes participaciones entre otras: Piso 1.º, izquierda y derecha, habitados por don José María Collado, 14 enteros 54 centésimas por 100. Local planta baja, entrando, izquierda, ocupado por don José María Collado, 2 enteros 58 centésimas por 100, según escritura, y actualmente ocupado por «Medias Angel, S. A.».

Y local planta baja, entrando, derecha, ocupado por don José María Collado, según escritura y actualmente por «Medias Angel, S. A.», 3 enteros 50 centésimas.

Los coeficientes de propiedad, singularmente atribuidos a cada vivienda y a los locales, comprenden, además de la correspondiente participación en los elementos comunes del inmueble, un cuarto de desahogo de los situados en la planta baja de las inmediaciones de la habitación del portero para cada una de las viviendas del inmueble, a excepción de la planta primera.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1983.—El Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—6.988-3.